Herrera—Andalgalá" que ejecuta la empresa Pascual Sanna, por \$a. 29.151,70

Dcto. O. P. Nº 2583 - 15 11 73 — D. P. de Energía — Apruébase la documentación técnica para la realización de la obra: "Electrificación Cerro Negro — El Salado — y Línea de 33 KV. — Fianbalá — La Ramadita", cuyo presupuesto aproximado es de \$a. 2.118.366,67, y autorízasele a efectuar el pertinente lla mado a Licitación Pública.

Dcto. G. Nº 2584 — 15|11|73 — Subsidio — Por \$a. 2.500, acuérdasele a la Comisión Municipal de Colana — Dpto. Pomán, con destino al ensanche y arreglo de calles de esa localidad.

Dcto. E. Nº 2585 — 15|11|73 — Contaduría Gral. — Facúltase a Contaduría Gral. de la Provincia a practicar la liquidación de licencias anuales adeudadas al ex Director P. de Aeronáutica D. Arnaldo de la Colina, conforme ai siguiente detalle: año 1968 (15 días hábiles); año 1969, 1970 y 1971 (20 días hábiles cu.) y 1973 (25 días hábiles).

Dcto. E. Nº 2586 – 15|11|73 – Contaduría Gral. – Dispónese el pago de \$a. 341,50. al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Catamarca, en concepto de arancel correspondiente a la certificación de la deuda del ex-Servicio Eléctrico de Catamarca con el Skadinaviska Banken Goteborg.

LEY Nº 2620

LEGISLATURA — SUBSIDIO A ESPOSAS DE EX-FUNCIONARIOS Y DCTO. Nº 2587 DE PROMULGACION

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, Sancionan con Fuerza de

LEY:

Art. 19 — Acuérdase, por esta única vez, un Subsidio por la suma de CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) PESOS, a cada una de las esposas de los extintos: Señor Vicegobernador de la Provincia y Presidente de la Cámara de Senadores, Doctor Raúl Sabagh; Señor Presidente Provisorio, Don Luis Beltrán Macedo y Vice Presidente, Doctor Julio César Balverdi.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se tomará de Rentas Generales, con imputación a la misma.

Art. 30 - Dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES.

Dr. Ricardo María Diego Moreno
Vice—Presidente
Cámara de Senadores
Prof. Carlos A. de la Barrera
Presidente
Cámara de Diputados
Juan Marcelo Savio
Secretario
Cámara de Senadores
Prof. Gustavo A. Oviedo
Secretario
Cámara de Diputados

San Fernando del Valle de Catamarca, 15 de Noviembre de 1973.

Decreto H. Nº 2587

Expte.: C-9279|73.

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º — Téngase por Ley de la Provincia, la precedente sanción, cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

M O T T Alberto del Valle Toro

Deto. O.P. Nº 2588 — 15|11|73 — D.P. del Agua — Derógase el Art. 5º del Convenio celebrado con la Municipalidad de Valle Viejo-aprobado por Deto. Nº 148|72 y autorízase a la Repartición a abonar las retribuciones de cargas sociales al personal obrero que se desempeñó en la obra: "Ampliación de Servicio de Agua Potable a Valle Viejo" desde Enero a Junio de 1972, por un total de \$a. 30.749,50.

Deto. O.P. Nº 2589 – 15|11|73 – D.P. de Catastro – Refuérzase en \$a. 566,94. la Partida "Reordenamiento Inmobiliario en Toda la Provincia" y autorízase el pago de bonificación por incentivación 1972 al personal